

**PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.L. N° 861, TÍTULO XI, TIANA II  
CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.**

<b>Informe con EEFF<sup>1</sup> al 30 de junio de 2018</b>	<b>Fecha de comité: 29 de noviembre de 2018</b>
Periodicidad de actualización: Semestral	Sector Fondos de Inversión, Perú

**Equipo de Análisis**

Adrian Coello Martínez <a href="mailto:acoell@ratingspcr.com">acoell@ratingspcr.com</a>	Daicy Peña Ortiz <a href="mailto:dpena@ratingspcr.com">dpena@ratingspcr.com</a>	(511) 208.2530
--	--	----------------

Fecha de información Fecha de comité	HISTORIAL DE CALIFICACIONES					
	dic-14 04/05/2015	dic-15 15/06/2016	dic-16 04/05/2017	jun-17 30/11/2017	dic-17 29/05/2018	jun-18 29/11/2018
Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados - TIANA Perspectivas	PEAAAe Estable	PEAAAe Estable	PEAAAe Estable	PEAAAe Estable	PEAAAe Estable	PEAAAe Estable

**Significado de la clasificación**

**PEAAAe.** Emisiones con la más alta calidad de crédito. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

*Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos +/- mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive.*

*"La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor.*

*La clasificación otorgada o emitida por PCR no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.*

*El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes."*

**Racionalidad**

En comité de Clasificación de Riesgos, PCR decidió ratificar la clasificación de PEAAAe al Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados – TIANA. La decisión se sustenta en el respaldo exclusivo y específico del patrimonio en fideicomiso para cada una de las emisiones del Programa, así como en la estructura de los bonos que brinda alta protección a los inversionistas. A su vez, se considera la solidez de las instituciones emisoras de los Instrumentos y Activos Subyacentes para las emisiones, los cuales cumplen con los límites del programa. Finalmente, se toma en cuenta la amplia experiencia de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. en la administración de patrimonios en fideicomiso.

PCR emitirá una opinión sobre el riesgo de cada una de las emisiones que se realice bajo el Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados - TIANA, de acuerdo a los Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes o las Notas de Capital Protegido que integren el Patrimonio Fideicometido.

Asimismo, PCR no emitirá opinión sobre el rendimiento que se pueda obtener de los Bonos Titulizados Estructurados - TIANA, pues el programa no contempla un nivel mínimo de rentabilidad, por lo que eventualmente éste podría ser menor a cero.

**Perspectiva u observación**

Estable.

**Resumen Ejecutivo**

- **Respaldo brindado por la creación del Patrimonio en Fideicomiso.** La estructura de la operación contempla la creación de un Patrimonio en Fideicomiso que constituye un respaldo exclusivo y específico de cada una de las emisiones con el fin de mitigar la potencial pérdida de los tenedores.
- **Características de la estructura de emisión y alta protección al inversionista.** La emisión de bonos bajo este Programa se caracteriza por ofrecer un nivel de protección definido a los inversionistas que oscila entre el 75% y 125% del capital invertido. Asimismo, plantea un adecuado calce de plazos debido a que el vencimiento de los Bonos de Titulación sería posterior al vencimiento de los Instrumentos y Activos Subyacentes. Adicionalmente, se mitiga el riesgo por tipo de cambio, dado que se calza la moneda de los valores en los que se invierte con la de los Subyacentes.
- **Fortaleza financiera de los emisores de los Instrumentos Subyacentes.** Los emisores de los Instrumentos subyacentes son Mibanco (séptima emisión), Atlantic Security Bank (segunda y tercera emisión) las cuales ostentan clasificaciones de riesgo adecuados mitigando el riesgo de contraparte al vencimiento de los instrumentos subyacentes.
- **Adecuada clasificación de riesgo del desarrollador del Activo Subyacente.** Las emisiones vigentes tienen como activos subyacentes al "Multi Asset Diversified Index", perteneciente a BNP Paribas y al "Efficiente Absolut Return" de JP Morgan. Ambas instituciones cuentan con una calificación mayor a la deuda soberana de la deuda peruana, característica requerida para la inversión en activos subyacentes según las características del Programa.
- **Experiencia de la entidad Titulizadora.** En sus 20 años en el mercado, Credicorp Capital Soc. Titulizadora ha participado en diecisiete operaciones, de los cuales ocho se encuentran en vigencia. Ello denota su amplia experiencia en procesos de titulación y, por tanto, el respaldo en la administración del presente patrimonio en fideicomiso.

<sup>1</sup> EE.FF. No Auditados.

## Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Clasificación de riesgo de financiamiento estructurado y deuda titulizada vigente del Manual de Clasificación de Riesgo aprobado en Sesión 04 de Comité de Metodologías con fecha 09 de julio 2016.

## Información utilizada para la clasificación

- **Información financiera:** Rendimientos del activo subyacente y estados financieros auditados de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora de los periodos 2013 al 2017 y estados financieros no auditados al 30 de junio del 2017 y 2018.

## Limitaciones y Limitaciones Potenciales para la clasificación

**Limitaciones encontradas:** No se encontraron limitaciones referentes a la información.

**Limitaciones potenciales (Riesgos previsibles):** No se encontraron limitaciones en un corto plazo referentes al incumplimiento de pagos de los bonos; sin embargo, se ha mostrado un ligero deterioro en la calificación internacional de la Institución financiera Bancolombia S.A. Sucursal Panamá, donde la Titulizadora mantiene una emisión vigente y otra posible emisión.

## Contexto Económico

La producción nacional durante el segundo trimestre del 2018 fue de 5.4%, siendo la tasa más alta desde el último periodo del 2013, lo que permitió finalmente que la actividad económica nacional presente un crecimiento de 4.29% durante los primeros seis meses del año en el relación al primer semestre del 2017. Esto obedece a la evolución favorable de la demanda interna dinamizada por el incremento del consumo y de la inversión; a lo cual se suma un importante incremento de las exportaciones tanto tradicionales como no tradicionales. A nivel sectorial, los segmentos que sustentaron la expansión fueron manufactura, "otros servicios" y agropecuario restringido por el decrecimiento en 0.02% del sector minería e hidrocarburos.

Así, según el BCRP, los soportes para el crecimiento del presente año serán las mejores condiciones externas y el gasto público. A nivel sectorial, se estima que las actividades primarias presentarían el mayor dinamismo; con énfasis en el sector de pesca y una recuperación del sector minero. Asimismo, las proyecciones contemplan un comportamiento positivo de la producción de petróleo y una mayor expansión de la producción agropecuaria en un entorno de condiciones climatológicas más normales.

INDICADORES	PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS						PROYECCIÓN ANUAL*	
	2013	2014	ANUAL 2015	2016	2017	1S2018	2018	2019
PBI (var. % real)	5.8%	2.4%	3.3%	4.0%	2.5%	4.3%	4.0%	4.2%
PBI Electr & Agua	5.5%	4.9%	5.9%	7.3%	1.1%	3.3%	3.3%	4.0%
PBI Servicios Financieros & Seguros	9.7%	12.8%	9.6%	5.4%	1.2%	6.3%	-	-
PBI Construcción (var. % real)	8.9%	1.9%	-5.8%	-3.1%	2.3%	6.1%	7.5%	8.0%
Inflación (var. % IPC)	2.9%	3.2%	4.4%	3.2%	1.4%	1.1%	2.2%	2.0%
Tipo de cambio promedio (US\$)	2.70	2.84	3.19	3.38	3.26	3.23	3.29	3.28
Tasa de Interés de Referencia	4.00	3.50	3.75	4.25	3.25	2.75	2.75	2.75

Fuente: Reporte de inflación BCRP, INEI / Elaboración: PCR  
BCRP, Reporte de inflación de junio 2018

## Aspectos Fundamentales

El Patrimonio en Fideicomiso Decreto Legislativo N° 861, Título XI, TIANA II – Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados (el Patrimonio Fideicometido), tiene como institución fiduciaria a Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., la cual es subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A., que a su vez pertenece al Grupo Credicorp Ltd., y como originador y colocador a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

El Programa de Bonos constituye un instrumento de renta fija que busca proteger el capital del inversionista, mediante la adquisición de un instrumento subyacente a nombre del Patrimonio Fideicometido, cuyo valor a la fecha de redención respaldará entre el 75% y 125% del capital invertido por el inversionista. Es de señalar que cada emisión presenta un rendimiento variable que dependerá del Activo Subyacente adquirido o Nota de Capital protegido; por tanto, no garantiza un nivel mínimo de rendimiento, por lo cual este podría ser menor a cero. Su colocación se realizará mediante Oferta Pública, la cual prioriza el ingreso de inversionistas del segmento no institucional en el Perú; sin embargo, no existen restricciones en su venta ni se descarta la participación del segmento institucional<sup>2</sup>. Los riesgos asociados al Programa se describen a continuación:

- La fuente de pago del principal y rendimiento, de aplicarse el mismo de los Bonos (Valores), residirá en los Activos adquiridos en nombre del Patrimonio Fideicometido. Por lo tanto, los titulares de los Valores asumen los riesgos asociados con la insolvencia del Patrimonio Fideicometido, y existe el riesgo de que los recursos del mismo no sean suficientes para atender las obligaciones de los Valores. Por lo que el pago del principal estará sujeto a que el emisor del Instrumento Subyacente o de la Nota de Capital Protegido cumpla con sus obligaciones hasta la fecha de redención.
- Los valores a emitir no constituyen un instrumento de deuda o pasivo para el Originador ni el Fiduciario. Es así que en caso de incumplimiento de pago de intereses y/o del principal por parte del emisor de los Instrumentos Subyacentes, de

<sup>2</sup>Segmento institucional: se limita a Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), Fondos Mutuos, Compañías de Seguro y entidades del Gobierno con fines previsionales. Segmento no institucional: personas naturales y jurídicas que no tienen como principal actividad invertir en el mercado de valores.

los Activos Subyacentes y/o de las Notas de Capital Protegido, ni el Originador ni el Fiduciario tendrán obligación alguna de efectuar el pago correspondiente.

- Cada emisión que se realiza dentro del marco del presente Programa no tiene recurso contra el Fiduciario ni el Originador por obligaciones no contempladas dentro del Contrato Marco y/o en la legislación vigente sobre la materia. En tal sentido, los Factores de Riesgo de los Valores que se emitan bajo el presente Programa aplican a las personas suscriptoras de los mismos que se emitan con cargo al Patrimonio Fideicometido.
- La estructura de los Valores considera que el rendimiento para el inversionista de los mismos estará supeditado al desempeño del Activo Subyacente o de la Nota de Capital Protegido, los cuales podrán tener un comportamiento oscilante durante el periodo de vida de los Valores. Por ello, el rendimiento de los Valores dependerá íntegramente de la evolución del Activo Subyacente o de la Nota de Capital Protegido en la Fecha de Redención, pudiendo llegar a ser cero o inclusive negativo.
- Los resultados de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A podrían verse afectados por el nivel de la actividad económica en el Perú. Modificaciones en indicadores económicos tales como la inflación, el producto bruto interno, el saldo de la balanza de pagos, la depreciación de la moneda, las tasas de interés, la inversión y el ahorro, el consumo, el gasto y el ingreso fiscal, entre otras variables, podrían afectar el desarrollo de la economía peruana y, por lo tanto, influir en los resultados de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A y de la entidad en donde se mantiene el instrumento subyacente (para la Primera y Cuarta Emisión Mibanco, parte del Grupo Credicorp).
- Existe un riesgo por conflicto de intereses asociada a la vinculación y entre las partes que ejercen funciones con relación a la estructura de titulización. Tanto Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A (Entidad Fiduciaria), Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. (Originador y Colocador) y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A. (Estructurador) son subsidiarias de Credicorp Capital Perú S.A.A. Este hecho podría repercutir negativamente la colocación de los valores.
- Los activos que compongan las emisiones del Programa podrán estar domiciliados fuera del Perú. En ese sentido, existen una serie de riesgos asociados a cada país (incluyendo y sin limitarse a, un deterioro en los indicadores macroeconómicos, expectativas futuras de los agentes económicos, entre otros) que podrían afectar negativamente los Activos de cada Emisión.

## Características del Instrumento Calificado

### Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados – TIANA (Titulización de Activos con Nominal Asegurado)

Programa de Bonos Titulizados Estructurados que se colocará mediante Oferta Pública y permitirá la emisión de hasta USD 500MM o su equivalente en soles<sup>3</sup>. El Programa tendrá una vigencia de seis años contados a partir de su Registro Público en el Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), lo que aconteció en el 2015, la cual podrá ser renovada una única vez, solo a criterio del Emisor. Establece la realización de una o más Emisiones de serie única, cada una de las cuales constará de un importe, términos y condiciones determinadas por el Directorio del Originador o por las personas facultadas para ello por dicho órgano, y serán informados a la SMV y a los inversionistas a través de los Contratos Complementarios, los Prospectos Complementarios y el Aviso de Oferta respectivos.

SEGUNDO PROGRAMA DE BONOS TITULIZADOS ESTRUCTURADOS – TIANA II			
<b>Emisor y Fiduciario</b>	Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A.		
<b>Originador y Colocador</b>	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.		
<b>Estructurador</b>	Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.		
<b>Garantías</b>	No existen garantías. Los Valores sólo estarán respaldados por los Activos que integran el Patrimonio Fideicometido. El Emisor-Originador no están obligados a entregar fondos propios al Patrimonio Fideicometido en caso éste no cuente con los fondos necesarios para hacer efectivo el pago a los titulares de los Valores.		
<b>Opción de rescate</b>	Los Bonos Titulizados Estructurados de cada emisión en el marco del Programa, no contarán con ninguna opción de rescate a favor de los Titulares de los Bonos, con excepción de la aplicación de la cláusula RBA <sup>4</sup> , por lo que ningún Titular de los valores podrá exigir que se redima antes de su vencimiento.		
SEGUNDA EMISIÓN <sup>1/</sup>			
<b>Serie</b>	Única	<b>Plazo</b>	3 años y 6 meses
<b>Monto inscrito</b>	Hasta máx. USD 100MM ampliables a USD 500MM o su equivalente en PEN	<b>Pago de Intereses</b>	Al vencimiento
<b>Moneda de emisión</b>	Dólares Americanos	<b>Tipo de Bono</b>	<i>Bullet</i>
<b>Monto emitido</b>	USD 14.81MM	<b>Nivel de Protección</b>	97% del capital invertido
<b>Saldo en circulación a Dic 17</b>	USD 14.81MM	<b>Valor nominal</b>	USD 1,000
<b>Fecha de emisión</b>	11 de mayo 2015	<b>Activo Subyacente</b>	<i>Call</i> sobre el índice propietario de BNP Paribas "Multi Asset Diversified Index"
<b>Fecha de redención</b>	12 de noviembre 2018	<b>Instrumento Subyacente</b>	Depósito a Plazo a tasa fija en Atlantic Security Bank
TERCERA EMISIÓN			
<b>Serie</b>	Única	<b>Plazo</b>	3 años y 6 meses
<b>Monto inscrito</b>	Hasta máx. USD 100MM ampliables a USD 500MM o su equivalente en PEN	<b>Pago de Intereses</b>	Al vencimiento
<b>Moneda de emisión</b>	Dólares Americanos	<b>Tipo de Bono</b>	<i>Bullet</i>
<b>Monto emitido</b>	USD 12.57MM	<b>Nivel de Protección</b>	100% del capital invertido
<b>Saldo en circulación a Dic 17</b>	USD 12.57MM	<b>Valor nominal</b>	USD 1,000
<b>Fecha de emisión</b>	09 de julio 2015	<b>Activo Subyacente</b>	<i>Call</i> sobre el índice propietario de BNP Paribas "Multi Asset Diversified Index"
<b>Fecha de redención</b>	09 de enero 2019	<b>Instrumento Subyacente</b>	Depósito a Plazo a tasa fija en Atlantic Security Bank

<sup>3</sup> Para determinar el monto en soles de una Emisión, se utilizará en la respectiva fecha de colocación el Tipo de Cambio Contable SBS al cierre del día anterior de dicha fecha.

<sup>4</sup> Cláusula de Realización de Beneficios Anticipados con la cual el Originador procederá a redimir los Valores antes de su Fecha de Redención, en caso hayan alcanzado un rendimiento predeterminado. Esta cláusula busca asegurar que los Titulares de los Valores puedan realizar rendimientos altos cuando éstos se presenten, de ser el caso, sin tener que esperar a la fecha de Redención de los Valores.

SETIMA EMISIÓN <sup>2</sup>			
<b>Serie</b>	Única	<b>Plazo</b>	2 años
<b>Monto inscrito</b>	Hasta máx. USD 100MM ampliables a USD 500MM o su equivalente en PEN	<b>Pago de Intereses</b>	Al vencimiento
<b>Moneda de emisión</b>	Soles	<b>Tipo de Bono</b>	<i>Bullet</i>
<b>Monto emitido</b>	PEN 10.26MM	<b>Nivel de Protección</b>	100% del capital invertido
<b>Saldo en circulación a Dic 17</b>	PEN 10.26MM	<b>Valor nominal</b>	PEN 1,000
<b>Fecha de emisión</b>	13 de octubre 2016	<b>Activo Subyacente</b>	"Call Spread", "Call Knockout" y/o "Call" sobre el índice propietario de BNP Paribas "Multi Asset Diversified Index"
<b>Fecha de redención</b>	16 de octubre 2018	<b>Instrumento Subyacente</b>	Depósito a Plazo a tasa fija en Mibanco, Banco de la Microempresa S.A.

<sup>1/</sup>A la fecha se canceló dicha emisión.

<sup>2/</sup>A la fecha se canceló dicha emisión.

Fuente: Credicorp Capital Sociedad Tituladora S.A. / Elaboración: PCR

Cabe mencionar que los valores se emiten bajo la modalidad de Capital Protegido con rendimiento variable, dependerán del desempeño del Activo Subyacente o de la Nota de Capital Protegido, por lo que el Programa no garantiza un nivel mínimo de rendimiento, el cual eventualmente podría ser menor a cero.

Los recursos de la Emisión estarán destinados exclusivamente para (i) la adquisición a nombre del Patrimonio Fideicometido de los Instrumentos Subyacentes y los Activos Subyacentes, o Notas de Capital Protegido, según corresponda, y (ii) el pago de la Comisión de Estructuración y Administración.

A la fecha de emisión del presente informe se han redimido la segunda y séptima emisión.

#### Eventos de Incumplimiento

- Que el Fiduciario incumpla con cualquiera de sus obligaciones de pago, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Marco y los respectivos Contratos Complementarios. El incumplimiento del Fiduciario del pago oportuno de sus obligaciones no podrá ser considerado como un evento de incumplimiento si éste se produce por causas imputables al Agente de Pago o por Fuerza Mayor.
- Que las clasificaciones de los Instrumentos Subyacentes y/o de las Notas de Capital Protegido se vean afectadas con una caída en su clasificación.
- Que los gastos legales por defensa del Patrimonio Fideicometido superen las dos UITs<sup>5</sup> anuales vigentes para el ejercicio en el que se notificó la demanda o el proceso administrativo.
- Que los costos y gastos totales sumados a los tributos superen en más de 10% del monto previsto para cada Emisión.
- Que el Instrumento Subyacente de alguna Emisión incumpla con sus obligaciones de pago.

Configurado el Evento de Incumplimiento, se aplicará lo siguiente:

- Se darán por vencidos los plazos de pago de la Emisión respectiva tanto en lo que respecta al Servicio de Deuda y/o al Rendimiento correspondientes, de ser el caso, deviniendo todas las obligaciones en exigibles.
- Los titulares de los Valores podrán ejercer el derecho al cobro de los intereses y/o principal a partir del día hábil siguiente configurado el Evento de Incumplimiento, considerando las condiciones de subordinación y/o preferencia de cada Emisión.

#### Características de la Estructuración

El Programa refiere la titulización de bonos estructurados, para los cuales se realiza una transacción que consiste en la compra a valor de mercado por parte del Originador, a nombre del Patrimonio Fideicometido, de una cantidad determinada de (i) Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes o (ii) Notas de Capital Protegido, las cuales junto a sus respectivos intereses se acumularán en la(s) Cuenta(s) Reserva de la Emisión que corresponda. Así, para cada emisión se identifican dos alternativas a las que se destinan los recursos captados:

##### • Primer Caso: Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes

El flujo del principal de los Instrumentos Subyacentes sumado al flujo de los respectivos intereses, de ser el caso, servirán para pagar entre el 75% y 125% del capital de los Valores en su fecha de redención según lo detalle el Nivel de Protección definido en el Prospecto Complementario y Contrato Complementario y/o Aviso de Oferta de cada Emisión. El desempeño de los Activos Subyacentes determinará el Rendimiento de los Valores.

El Originador adquirirá, a nombre del Patrimonio Fideicometido, los Instrumentos Subyacentes y un determinado número de Activos Subyacentes. El remanente que resulte de la diferencia entre el monto recaudado menos el monto que será destinado al pago de los Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes, y la Comisión de Estructuración y Administración, será entregado al Fiduciario para su depósito en la Cuenta Administrativa.

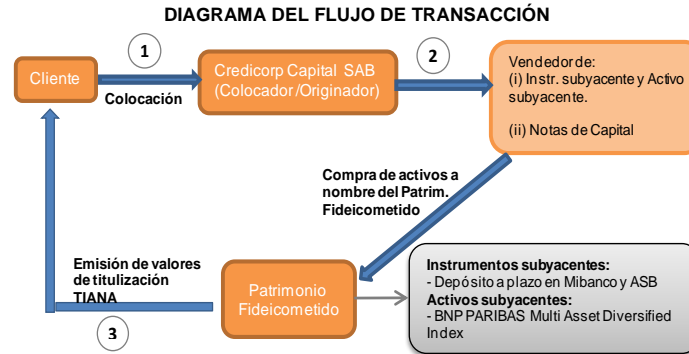
##### • Segundo Caso: Notas de Capital Protegido

El flujo que generen las Notas de Capital Protegido será suficiente para pagar entre el 75% y 125% del capital de los Valores en su fecha de redención según lo detalle el Nivel de Protección a ser definido en el Prospecto Complementario y Contrato Complementario y/o Aviso de Oferta de cada Emisión. Adicionalmente y de ser el caso, dichos flujos servirán también para respaldar el rendimiento respectivo de los Valores.

<sup>5</sup> La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) durante el 2014 fue de S/. 3,800; mientras que para el 2015 asciende a S/. 3,850. Actualizar datos a 2017.

Dado que el Originador adquirirá las Notas de Capital Protegido a nombre del Patrimonio Fideicometido, el Valor Nominal de los Valores será equivalente al monto pagado por las Notas de Capital Protegido más la Comisión de Estructuración y Administración.

Los Instrumentos Subyacentes, los Activos Subyacentes y/o las Notas de Capital Protegido que adquiera a valor de mercado el Originador a nombre del Patrimonio Fideicometido para el desarrollo de la presente transacción, deberán estar libres de cargas y gravámenes. Además, los valores emitidos serán pagados únicamente con los fondos provenientes de los Activos correspondientes a cada Emisión.



Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A.

El proceso de adquisición de (i) los Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes o (ii) las Notas de Capital Protegido, se realizará de la siguiente manera:

- El Colocador realizará la colocación de los Valores en la fecha de colocación (día T) según el mecanismo de colocación que se describa en el respectivo Prospecto Complementario.
- Los inversionistas deberán efectuar el pago al Colocador por la adjudicación de los Valores en el día T+1 correspondiente a la Fecha de Pago, según se definirá en el respectivo Prospecto Complementario.
- El Originador procederá a comprar para cada Emisión los Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes o Notas de Capital Protegido, durante el Periodo de Adquisición que será hasta (08) días hábiles, iniciándose (1) un día hábil, después de la fecha de pago y culminando (1) un día hábil antes de la fecha de emisión. Si el Originador recibió los fondos, pero no realizó la compra de los Instrumentos Subyacentes, Activos Subyacentes y/o Notas de Capital Protegido por alguna circunstancia de fuerza mayor o por algún motivo ajeno a la actuación diligente del Originador durante el Período de Adquisición, se procederá a la respectiva devolución de tales fondos a los inversionistas, sin que estos últimos tengan derecho a percibir intereses por dicho plazo.
- El Fiduciario, en representación del Patrimonio Fideicometido, realizará la emisión de los Valores en la Fecha de Emisión, la cual será hasta T+10.

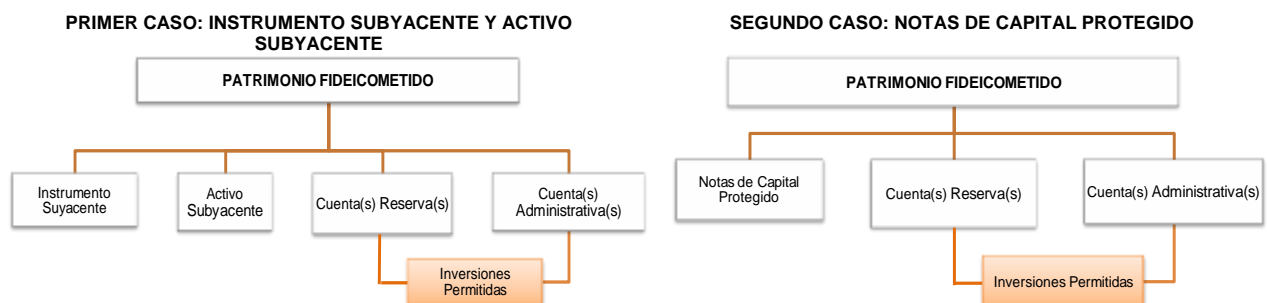
**MODO DE TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS AL INTERIOR DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO**

T	T+1	T+2..... T+9	T+10
Fecha de Colocación	Fecha de Pago	Periodo de Adquisición por parte del Originador a nombre del Patrimonio Fideicometido	Emisión

Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

**Patrimonio Fideicometido**

A partir del mecanismo de operación explicado anteriormente, los Activos que conforman el Patrimonio Fideicometido dependerán de los instrumentos elegidos para las transacciones. En línea con ello, el Patrimonio Fideicometido estará conformado principalmente por (i) el Instrumento subyacente y Activo subyacente elegido o (ii) Notas de Capital Protegido, y se constituye con el propósito de servir de respaldo al Programa a emitir.



Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

Es de mencionar que tanto los Instrumentos Subyacentes, Activos Subyacentes y Notas de Capital Protegido deben cumplir ciertas restricciones para ser elegibles en cada emisión, además de estar libres de todo gravamen, las cuales se detallan a continuación:

**a) Instrumentos Subyacentes, así como todos sus derechos inherentes**

Valores adquiridos por el Originador a nombre del Patrimonio Fideicometido que respaldarán entre el 75% y 125% del capital de los Valores en su Fecha de Redención. Los Instrumentos Subyacentes deben tener las siguientes características:

- (i) Serán Instrumentos representativos de deuda de contenido crediticio, incluyendo sin limitarse, a las siguientes posibilidades:
  - a) Bonos adquiridos mediante un mecanismo centralizado de negociación o mediante oferta privada, que no cuenten con una opción de recompra por decisión unilateral del emisor. Estos deben contar con una clasificación de riesgo igual o mejor a B+ local y si son Papeles Comerciales y/o Certificados de Depósito deberán contar con una clasificación de riesgo igual o mejor a CP-2 o su equivalente. En el caso que los bonos cuenten con dos (2) clasificaciones de riesgo, al menos una de ellas deberá ser igual o mejor a B+ local o su equivalente. Si se tratase de bonos emitidos internacionalmente, deberá contar con al menos la misma calificación que la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera de Perú (BBB-) por al menos una clasificadora de riesgo.
  - b) Bonos Sintéticos adquiridos de una entidad financiera, que no cuente con opción de recompra por decisión unilateral del emisor. La entidad financiera que lo estructure deberá contar con el grado de inversión equivalente a tener una clasificación crediticia de al menos BBB- y la estructura del bono deberá estar atada directamente a un(os) bono(s) con una clasificación de riesgo igual o mejor a B+ local, CP-2 o su equivalente. En el caso que los referidos bonos cuenten con dos (2) clasificaciones de riesgo, al menos una de ellas deberá ser igual o mejor a B+ local, CP-2 o su equivalente. Dichos bonos podrán ser emitidos por alguna subsidiaria de la referida entidad, siempre que ésta última garantice en un 100% el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la subsidiaria por la emisión de los mencionados bonos.
  - c) Depósitos a plazo en una institución financiera peruana con clasificación local no menor a B+ o en una institución financiera internacional que al menos cuente con clasificación BBB- por una clasificadora de riesgo y filiales o alguna subsidiaria de esta.
  - d) Certificados de depósito y/o certificados de depósito negociables en una institución financiera peruana con clasificación local no menor a B+ o en una institución financiera internacional que al menos cuente con clasificación BBB- por una clasificadora de riesgo y filiales o alguna subsidiaria de ésta.
  - e) Contrato de derivados de tipo de cambio en formato *forward* (FWD) o *swap* utilizados únicamente como cobertura.
- (ii) Podrán ser emitidos en Dólares Americanos o en Soles.
- (iii) Tendrán un plazo de hasta diez (10) años desde la fecha en que se adquieran hasta su fecha de redención.
- (iv) Podrán tener una tasa de interés (a) fija, (b) variable, o (c) cupón cero (“descuento”).
- (v) No podrán tener opción de rescate por decisión unilateral del emisor de los mismos.
- (vi) Únicamente en el caso del numeral (i) literales a) y b) precedentes, tendrán un valor nominal de por lo menos S/1,000 o su equivalente en Dólares Americanos.
- (vii) Únicamente en el caso del numeral (i) literales a) y b) precedentes, serán nominativos, indivisibles y representados por anotaciones en cuenta.

**b) Los Activos Subyacentes, así como todos sus derechos inherentes**

Son aquellos activos en los que se invertirá el remanente que resulte de la colocación de los Valores (valor nominal) luego de haber descontado el valor de compra de los Instrumentos Subyacentes y la Comisión de Estructuración y Administración. Los Activos Subyacentes correspondientes a cada Emisión se darán a conocer en los respectivos Contratos Complementarios y Prospectos Complementarios. Dichos activos sólo podrán ser los siguientes:

- (i) *Commodities*
- (ii) Acciones
- (iii) Monedas
- (iv) Instrumentos de Renta Fija
- (v) Índices de *commodities* y/o acciones y/o monedas y/o Renta Fija y/o Bienes Raíces
- (vi) Fondos de inversión que tengan como objetivo principal replicar el comportamiento de un índice de referencia, de una zona geográfica, un sector o un determinado tipo de activo o conjunto de activos (*commodities*, acciones, entre otros). Estos fondos pueden ser, sin limitarse a, *Exchange Trade Funds* (“ETFs”), los cuales se negocian como una acción negociada en rueda de bolsa.
- (vii) Opciones, *warrants*, *swaps*, *forwards* y/o derivados de crédito sobre cualquiera de los anteriores.

En caso los activos subyacentes sean adquiridos mediante:

- (i) Un mecanismo centralizado de negociación, no se requerirá ninguna clasificación de riesgo del mismo.
- (ii) Un mecanismo “*Over the Counter*” (OTC), la entidad financiera que venda dicho activo deberá contar al menos con la misma calificación que la Deuda peruana. Dichos activos podrán ser emitidos por alguna subsidiaria de la referida entidad financiera, siempre que ésta última garantice en un 100% los mencionados activos.

**c) Las Notas de Capital Protegido, así como todos sus derechos inherentes**

Son los instrumentos financieros estructurados por una entidad financiera que cuente con al menos la misma calificación crediticia que la Deuda soberana peruana. Las Notas de Capital Protegido respaldarán entre el 75% y 125% del capital de los Valores en su fecha de redención según lo detalle el Nivel de Protección definido en el Prospecto Complementario y Contrato Complementario y/o Aviso de Oferta de cada Emisión. Adicionalmente y de

ser el caso, las Notas de Capital Protegido podrán ser emitidas por alguna subsidiaria de la referida entidad financiera, siempre que ésta última garantice en un 100% las mencionadas Notas de Capital Protegido. Las notas de capital protegido serán adquiridas por el Originador a nombre del Patrimonio Fideicometido.

Asimismo, se constituirán las **Cuentas Reserva** y **Cuentas de Administración**, cuya representación no será tan significativa en el Patrimonio. La primera corresponderá a cuentas en donde el Fiduciario depositará los flujos provenientes de: (i) los Instrumentos Subyacentes; (ii) las Notas de Capital Protegido; y/o (iii) las Inversiones Permitidas, según corresponda. Por su parte, las Cuentas Administrativas serán la(s) cuenta(s) dineraria(s) abiertas a nombre del Patrimonio Fideicometido en el BCP para cada Emisión, denominada en la moneda de emisión, en la(s) cual(es) el Fiduciario depositará los recursos destinados a realizar los pagos de los Costos de las Emisiones, de cargo del Originador, según lo definido en la Cláusula Quinta del Prospecto Marco.

Los recursos de ambas cuentas pueden ser invertidos por el Fiduciario únicamente en las **Inversiones Permitidas**. Estas inversiones son aquellas que el Fiduciario está autorizado a realizar con los recursos mencionados y se podrán realizar en activos denominados en Soles o en Dólares Americanos; están restringidas a instrumentos de corto plazo con una categoría no menor a CP-1 (según la equivalencia de clasificación de riesgo que publica la SBS) y a depósitos a plazo en instituciones bancarias con una categoría de riesgo "A". Los rendimientos generados por las Inversiones Permitidas también forman parte del Patrimonio Fideicometido.

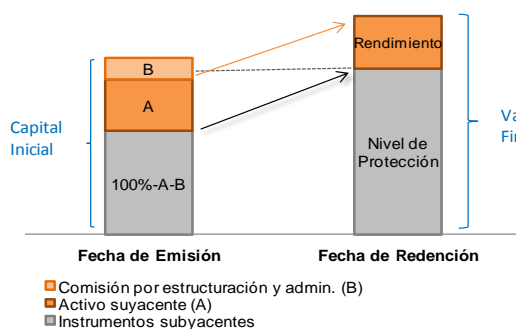
### Flujo esperado de los Activos

El flujo asociado a los activos adquiridos dependerá del tipo de instrumentos que respalden los valores bajo el Programa. La formulación del mismo contempla dos tipos de respaldo: a) Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes, o b) Notas de Capital Protegido.

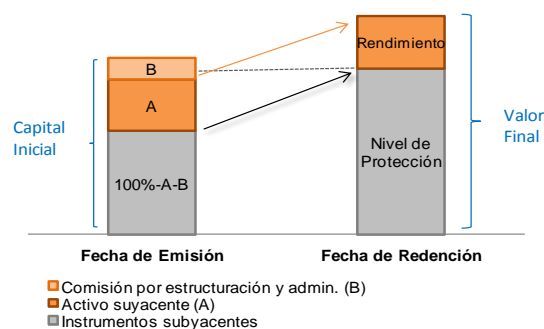
En el primer caso, el flujo esperado de los Valores estará determinado por el flujo futuro de los Instrumentos Subyacentes, el cual será de la siguiente manera dependiendo de la naturaleza del instrumento:

- (i) *Instrumentos Subyacentes cupón cero*: en este caso, el Originador comprará a nombre del Patrimonio Fideicometido los Instrumentos Subyacentes a un precio bajo la par (a valor de mercado). Los Instrumentos Subyacentes cupón cero llegarán a ser par en la fecha de redención de los mismos. La diferencia entre el precio de los Valores y el precio de los Instrumentos Subyacentes, neta de la Comisión de Estructuración y Administración, será invertida en Activos Subyacentes, los cuales determinarán el Rendimiento de los Valores (éste podría llegar a ser cero o inclusive negativo). Los Instrumentos Subyacentes cupón cero cubrirán a la Fecha de Redención un porcentaje del principal invertido por el inversionista en los Valores que va desde 75% hasta un 125%, siempre y cuando no se haya configurado un Evento de Incumplimiento o no se hayan redimido los Valores con anterioridad a la Fecha de Redención de los mismos.
- (ii) *Instrumentos Subyacentes con cupones*: en este caso, el Originador comprará a nombre del Patrimonio Fideicometido los Instrumentos Subyacentes a un precio sobre la par, a la par o bajo la par (a valor de mercado). Los Instrumentos Subyacentes entregarán un cupón al Patrimonio Fideicometido con cierta periodicidad. El precio del Instrumento Subyacente incluyendo los cupones que se hayan ido entregando durante la vigencia del mismo, llegará a ser par en la fecha de redención de los mismos. Estos cupones podrán ser invertidos en las Inversiones Permitidas a medida que se vayan amortizando. La diferencia entre el precio de los Valores y el precio de los Instrumentos Subyacentes, neta de la Comisión de Estructuración y Administración, será invertida en Activos Subyacentes, los cuales determinarán el Rendimiento de los Valores (éste podría llegar a ser cero o inclusive negativo). Los Instrumentos Subyacentes amortizables cubrirán a la Fecha de Redención un porcentaje del principal invertido por el inversionista en los Valores que va desde 75% hasta un 125%, siempre y cuando no se haya configurado un Evento de Incumplimiento o no se hayan redimido los Valores con anterioridad a la Fecha de Redención de los mismos.

FLUJOS ESPERADOS CON INSTRUMENTOS SUBYACENTES CUPÓN CERO



FLUJOS ESPERADOS CON INSTRUMENTOS SUBYACENTES AMORTIZABLES



\*Valor final = Nivel de Protección + Rendimiento + Rendimiento de las Inversiones Permitidas.

Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

Para el segundo caso, el flujo esperado de los Valores estará determinado por el flujo futuro de las Notas de Capital Protegido correspondiente únicamente a la protección del capital. Es decir, se espera que en la Fecha de Redención de los Valores se cuente con al menos el porcentaje del capital del inversionista definido en el Nivel de Protección que se encuentra en el Prospecto Complementario y Contrato Complementario y/o Aviso de Oferta de cada Emisión. El Rendimiento de los Valores, en este caso, estará determinado por el desempeño de las Notas de Capital Protegido.

En ningún caso se podrá determinar con anterioridad el flujo esperado por el Rendimiento de los Valores debido a que no se puede prever cuál será el desempeño de los Activos Subyacentes ni de las Notas de Capital Protegido en el futuro.

El Custodio realizará, cuando aplique: (i) la valorización de los Instrumentos Subyacentes y el desempeño los Activos Subyacentes y/o (ii) la valorización de las Notas de Capital Protegido y su desempeño. En caso de no poder efectuar dicha valorización, se encargará de solicitar a los distintos proveedores de dichos valores, la mencionada valorización, en forma mensual. La periodicidad de valorización se establecerá en los respectivos Prospectos Complementarios correspondientes a cada Emisión. Esta valorización no constituirá un gasto adicional sobre el monto previsto de cada Emisión ni a los costos y gastos comunes del Programa.

## **Análisis de los Instrumentos y Activos Subyacentes**

### **Segunda y Tercera Emisión**

En mayo 2015 se efectuaron la Segunda y Tercera emisión bajo el Programa evaluado, los montos ascendieron a USD 14.81MM y USD 12.57MM, respectivamente. Para ambas emisiones, los fondos captados se destinaron en parte, a la constitución de depósitos a plazo en Atlantic Security Bank (ASB), con una tasa anual de 2.6%. Esta institución financiera fue constituida en 1981 en las Islas Caimán, cuyas acciones pertenecen en su totalidad a Atlantic Security Holding Corporation; esta última a su vez es subsidiaria (100%) del Grupo Credicorp, principal conglomerado financiero del Perú. Atlantic Security Bank, brinda el servicio de asesoría financiera en la administración de fondos e inversiones, y ofrece diversos productos como depósitos a plazo, préstamos, tarjetas de débito y tarjetas de crédito. Atlantic Security Bank mantiene una calificación de BBB- como institución y A-3 para deuda de corto plazo otorgada por una clasificadora internacional, con perspectiva estable (agosto 2017).

Para todas las emisiones detalladas anteriormente, el instrumento subyacente asociado a cada una de ellas representa el mayor riesgo para el inversionista, dado que actúa como resguardo del capital y asegura el pago del nivel de protección al vencimiento de los Valores. De acuerdo a lo estipulado para las emisiones, para las fechas de redención correspondientes, el valor de los depósitos serán tales que podrán cumplir con el 97% (Segunda emisión) y 100% (Tercera Emisión) de nivel de protección del capital invertido por el inversionista.

DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SUBYACENTES						DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES				
Emisión	Instrumento	Entidad	Fecha depósito	Fecha vcto.	Tasa (fija)	Emisión	Instrumento	Entidad	Fecha adquisición	Fecha vcto.
2°	Dep. a plazo (USD)	ASB	abr-15	nov-18	2.6%	2°	Call sobre el índice Multi	BNP	abr-15	nov-18
3°	Dep. a plazo (USD)	ASB	jun-15	ene-19	2.6%	3°	Asset Diversified Index	Paribas	jun-15	ene-19

Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

De otro lado, el Activo subyacente tanto para la segunda y tercera emisión consiste en contratos de opción de compra (*call*) sobre el índice "Multi Asset Diversified Index" (El Índice). Para estos activos se pagaron primas ascendentes a USD 1.13MM (2da emisión) y USD 0.59MM (3era emisión). El rendimiento de los bonos del Programa se encuentra sujeto al desempeño del activo subyacente, este último determinará el cupón requerido para su cálculo<sup>6</sup>.

BNP Paribas es propietario del índice "Multi Asset Diversified Index". Dicha institución ostenta la calificación de A para deuda de largo plazo según una clasificadora internacional (julio 2018) y A+ por otra clasificadora global (junio 2018). El índice tiene como objetivo alcanzar una asignación óptima de activos utilizando la metodología de la frontera eficiente de Markowitz, cuya estrategia es guiada por tres criterios de selección de activos: Dinamismo, Flexibilidad y Tendencia. Para el primer criterio se utiliza un rebalanceo diario que contribuye a una reacción diaria ante cambios en los fundamentos del mercado. En cambio, el criterio de Flexibilidad en la estrategia se refleja en la posibilidad para aprovechar cualquier coyuntura económica mediante la concreción de posiciones largas para mercados alcistas, o posiciones cortas en mercados bajistas. Por último, el indicador de tendencia mejorado le permite una mejor identificación del sentido del mercado.

La selección de activos del "Multi Asset Diversified Index" se ejecuta de un conjunto de 14 índices, los cuales se pueden agrupar en tres categorías; la primera apunta a la diversificación geográfica tradicional de renta variable (i.e Europa, Estados Unidos, Japón), seguido por la diversificación con otros mercados y activos (Bienes raíces, Mercados emergentes, Commodities) y por último, diversificación con activos "seguros" (Bonos de gobierno como Alemania, Estados Unidos, Japón y Oro).

### **PRINCIPALES POSICIONES – BNP PARIBAS "MULTI ASSET DIVERSIFIED INDEX"**

CATEGORIA	SUBYACENTES / INDICES	PESO. MIN.	PESO. MAX.	PESO TOTAL
Renta Variable Europa	Euro Stoxx 50	-33%	+100%	Suma de todos los posible pesos 0% ≥ ∑ ≥ 300%
Renta Variable EE.UU	S&P 500	-33%	+100%	
Renta Variable Japón	Nikkei 225	-33%	+100%	
Renta Variable China	HSCEI	-33%	+50%	
Renta Variable Emergentes	MSCI Emerging Markets	-33%	+50%	
Inmobiliario Europa	FTSE EPRA/NAREIT Eurozone	0%	+25%	
Inmobiliario EE.UU	Dow Jones US Real State	0%	+25%	
Materias Primas	Dow Jones UBS Commodity	-33%	+50%	
Energía - Materias Primas	S&P GSCI Energy Dynamic Roll	-33%	+35%	
Metales Industriales	S&P GSCI Industrial Metals Dynamic Roll	-33%	+35%	
Bonos Soberanos Alemanes	Euro BOBL	-33%	+100%	

<sup>6</sup> Para las todas las emisiones: Rendimiento = Max [ (Nivel de protección); (Nivel de protección + Cupón)]



Bonos Soberanos EE.UU	US 5Y T-Bills	-33%	+100%
Bonos Soberanos Japón	Japanese Government Bonds 10Y	-33%	+100%
Oro	S&P GSCI Gold	-33%	+50%

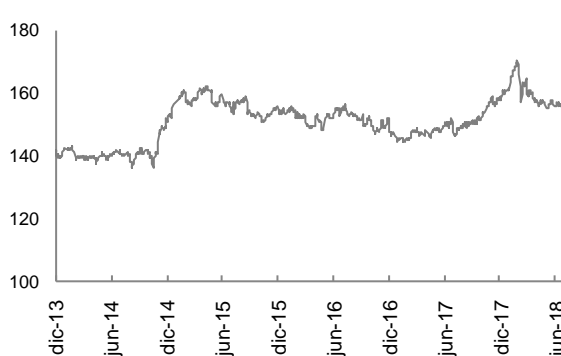
Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

El Índice tiene un *track record* desde diciembre de 1994 (comprende simulaciones hasta setiembre 2012), sin embargo, su data de comportamiento real inició en octubre 2012. En el último periodo interanual (junio 2017 – junio 2018), el índice “Multi Asset Diversified” ha presentado una tendencia alcista principalmente durante el segundo semestre del 2017 con máximos históricos en el mes de diciembre 2017, teniendo una tasa de crecimiento de 9.0% y un rendimiento YTD<sup>7</sup> negativo del 2018 de 1.0%.

EVOLUCIÓN “BNP PARIBAS - MULTI ASSET DIVERSIFIED INDEX”



EVOLUCIÓN “JP MORGAN - EFFICIENTE ABSOLUT RETURN”



Fuente: Bloomberg / Elaboración: PCR

### Quinta, Séptima y Octava emisión

Los instrumentos y activos subyacentes a los que se destinarían los fondos captados por las siguientes emisiones del Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados – TIANA II serían los siguientes:

#### DESCRIPCIÓN DE LA QUINTA, SÉPTIMA y OCTAVA EMISIÓN

Emisión	Instrumento Representativo de Deuda	Activo Subyacente
5°	Dep. a plazo en Bancolombia (Sucursal Panamá)	Call “Efficient Absolute Return” (JP Morgan)
7°	Dep. a plazo en Mibanco	Call “Multi Asset Diversified Index” (BNP)
8°	Depósito a plazo, certificado de depósito o un valor negociable en Bancolombia (Sucursal Panamá)	Call “Global Water 8%” (BNP)

Fuente: Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A / Elaboración: PCR

En esta línea, los prospectos complementarios indican la constitución de depósitos a plazo (instrumentos subyacentes) para la séptima emisión en Mibanco, institución evaluada en el apartado anterior. De otro lado, para la quinta y octava emisión se contempla efectuar depósito a plazo, certificado de depósito o un valor negociable en Bancolombia S.A. Sucursal Panamá; dicho banco es parte del Grupo Bancolombia, el cual a su vez pertenece al grupo colombiano SURA siendo este un bastión fuerte de la economía colombiana. El grupo Bancolombia está conformado por las empresas financieras más grandes en Colombia, tiene presencia en 10 países latinoamericanos (Colombia, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras Perú, Costa Rica, Puerto Rico, Nicaragua e Islas Caimán), y sus ADRs<sup>8</sup> se encuentran listados en el NYSE<sup>9</sup> desde 1995. Bancolombia Panamá constituye una de las sucursales con mayor proyección para Bancolombia, a partir de ello ostenta la calificación internacional de BBB<sup>10</sup> y BB+<sup>11</sup> por dos calificadoras internacionales respectivamente. Dicha calificación cumple con las condiciones estipuladas en el Prospecto Complementario de la Emisión para instituciones financieras internacionales (mínimo BBB-).

Respecto a los activos subyacentes, estos se diversifican entre contratos de opción de compra de los índices “Multi Asset Diversified Index” (BNP Paribas), “Efficiente Absolute Return” (JP Morgan) y “Global Water 8%” (BNP Paribas). El segundo índice propietario de JP Morgan Chase Co., banco de inversión que mantiene las calificaciones de A+ otorgada por Fitch Ratings, A- por S&P y A3 por Moody’s, en deuda de largo plazo. El índice “Efficiente Absolute Return” tiene como objetivo la asignación óptima de activos mediante la metodología de la frontera eficiente de Markowitz, de manera que se obtenga una volatilidad de 5% derivado del rebalanceo mensual de los 15 activos que lo conforman (14 índices globales y 1 ETF). Asimismo, los activos del índice ofrecen una exposición a los mercados de renta variable y renta fija de países desarrollados, renta variable de países emergentes y otros alternativos como índices de *commodities*, bienes raíces y futuros de monedas. El rebalanceo, que se realiza mensualmente, tiene como límite una volatilidad del 5% bajo la observación de retornos de los últimos 6 meses, lo cual permite al índice reaccionar de manera holgada ante cambios en los fundamentos del mercado. Además, la evaluación de pesos posibles se ejecuta con un periodo de observación de 3 y 12 meses. Cabe indicar que los pesos asignados a cada activo pueden tener hasta un mínimo de 15%. Finalmente, durante el 2017 el rendimiento YTD del índice fue de -2.26%, mientras que el rendimiento promedio anualizado fue de -6.47%.

<sup>7</sup> Year to Date.

<sup>8</sup> American Depositary Receipt.

<sup>9</sup> New York Stock Exchange.

<sup>10</sup> Por Fitch’s Ratings.

<sup>11</sup> Por Standard & Poor’s.

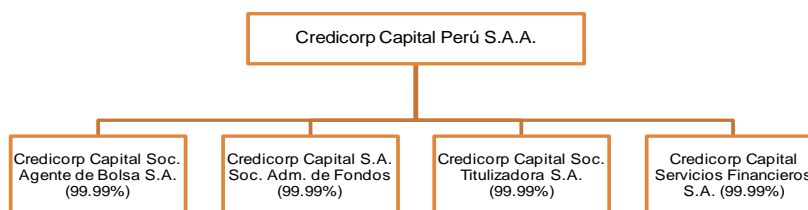
Por su parte, el índice "Global Water 8%", es un índice de BNP Paribas compuesto por empresas mundiales relacionadas a la industria del agua seleccionadas según criterio basados en ratios de liquidez, capitalización de mercado, ratio de rentabilidad, valorización, entre otros. La estrategia del índice se basa en aprovechar el consumo creciente de agua, los avances tecnológicos para su tratamiento y el compromiso por parte de las empresas con el medio ambiente.

OCTAVA EMISIÓN			
<b>Serie</b>	Única	<b>Tipo de Bono</b>	<i>Bullet</i>
<b>Monto inscrito</b>	Hasta máx. USD 100MM o su equivalente en PEN	<b>Nivel de Protección</b>	97% del capital invertido
<b>Moneda de emisión</b>	Dólares Americanos	<b>Valor Nominal</b>	USD 1,000
<b>Plazo</b>	3 años	<b>Activo Subyacente</b>	"Call Spread", "Call Knockout" y/o "Call" sobre el índice propietario de BNP Paribas "Global Water Index 8%"
<b>Pago de Intereses</b>	Al vencimiento	<b>Instrumento Subyacente</b>	Instrumento representativo de deuda (depósito a plazo, certificado de depósito o un valor negociable) a tasa fija en Bancolombia S.A. Sucursal Panamá.

## Participantes de la Estructura

### **Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.**

Participa como Originador de los Valores a emitir. Es subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A., opera como sociedad agente de bolsa establecida de acuerdo a las leyes de la República del Perú, fue constituida mediante Escritura Pública del 10 de junio de 1991. Es una de las principales sociedades agente de bolsa en la Bolsa de Valores de Lima, presta servicios de compra y venta de títulos valores y a su vez participa activamente en colocaciones de instrumentos financieros.



Fuente: SMV / Elaboración: PCR

### **Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A.**

Participa como entidad fiduciaria. Es subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A., constituida en 1998 en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores mediante Escritura Pública y autorizada mediante Resolución N° 045-98-EF/94.10 de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores para realizar funciones de fiduciario. Su función como fiduciario se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Acto Constitutivo, a las normas legales correspondientes y, cuando razonablemente corresponda, a la decisión de la Asamblea, sin excederse ni modificar lo dispuesto en el Acto Constitutivo. Las obligaciones a cargo del Fiduciario son de medios y no de resultados.

El Fiduciario es el encargado de mantener y administrar los activos. Al realizarse la transferencia fiduciaria de (i) los Instrumentos Subyacentes y Activos Subyacentes, y/o (ii) las Notas de Capital Protegido, el Fiduciario ejercerá el dominio fiduciario sobre los activos con plenas potestades, incluidas las de administración, uso, disposición y reivindicación, según los términos establecidos en el Acto Constitutivo. Es así que, el Fiduciario es responsable por las decisiones y actos vinculados a la administración del Patrimonio Fideicometido, que en virtud del desempeño de sus funciones adopte y realice el Factor Fiduciario.

Finalmente, el Fiduciario deberá proceder a ejecutar las Inversiones y los otros activos del Patrimonio Fideicometido que pudiesen existir, en los términos y condiciones establecidos en el Acto Constitutivo, conforme a la legislación vigente, y a entregar el remanente, si lo hubiera, al Originador.

A la fecha, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora posee una amplia experiencia en procesos de titulización, se ha desempeñado como fiduciario de diecisiete operaciones entre emisiones públicas y privadas, de las cuales se encuentran vigentes:

1. Patrimonio En Fideicomiso - D.S. N° 093-2002-Ef, Título Xi, 2009-Tp Usd E-1, con fecha de inscripción el 25 de enero de 2010, por un monto total de S/ 62,366,000.00, siendo respaldo a la primera emisión de bonos preferentes TP USD A E-1 y subordinados TP USD B E-1.
2. Título Xi, Inmuebles Panamericana-Segundo Programa, con fecha de inscripción el 21 de noviembre de 2011, por un monto total de S/ 10,000.00, siendo respaldo del segundo programa de bonos titulizados.
3. Patrimonio en Fideicomiso - Título Xi, 2010 - Hunt Oil Company Of Peru Llc, Sucursal Del Perú, con fecha de inscripción el 16 de marzo de 2011 y fecha de término el 16 de agosto 2017, por un monto total de USD 303,280,000.00. Patrimonio que respalda la Primera y Tercera Emisión de Bonos de Titulización – HOCP, colocadas en abril de 2011 por US\$200.0 millones.
4. Patrimonio En Fideicomiso - D. Leg. N° 861, Título Xi, Tiana - Primer Programa con fecha de inscripción el 28 de diciembre y fecha de termino el 17 de marzo del 2016.
5. Patrimonio en Fideicomiso - Título Xi, 2013 Hunt Oil Company Of Peru Llc., Sucursal Del Perú, con fecha de inscripción el 27 de junio de 2013, por un monto total de USD 355,000,000.00, siendo respaldo al Tercer programa HOCP III. La séptima y octava emisión fueron emitidas en julio 2013, la décima emisión en diciembre 2013 y la décimo segunda en febrero 2014.

6. Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. N° 861, - Título Xi. Lt Carhuamayo-Cajamarca-Atn, , con fecha de inscripción el 13 de setiembre de 2013, siendo respaldo al primer programa de bonos titulizados de Abengoa Transmisión Norte, la misma que cedió los flujos de cobranza de energía en la línea de transmisión Carhuamayo – Cajamarca. La primera, segunda y tercera emisión fueron emitidas en setiembre 2013.
7. Patrimonio Fideicomitido - D.L N° 861, Título Xi, TIANA II, con fecha de inscripción el 01 de abril de 2015, siendo respaldo al marco de segundo programa de bonos titulizados estructurados TIANA. Emisiones en abril 2015 (primera y segunda emisión), julio 2015 (tercera emisión), febrero 2016 (quinta emisión) y setiembre 2016 (séptima emisión)
8. Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. N° 861, Título XI, Notas Estructuradas, correspondiente al Primer Programa de Certificados de Participación – Notas Estructuradas.
9. Patrimonio en Fideicomiso – D.S. 093-2002-EF-ADP, que reúne Certificados de Participación del Patrimonio en Titulización Aeropuertos del Perú - ADP.

#### ***Banco de Crédito del Perú***

Participa como custodio en la estructura. Es una empresa financiera establecida bajo el régimen de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS y fue constituida por Escritura Pública de fecha 3 de abril de 1889. El Banco de Crédito ofrece servicios de custodia para todos los valores negociados en el mercado nacional e internacional. Con respecto a los valores que conforman las inversiones de los clientes en el extranjero, se encuentran en posibilidad de brindar servicios a través del Banco Custodio en DTC, Euroclear, Clearstream, FED y en los más de 101 países en donde el Banco de Nueva York brinda servicios de custodia. Actualmente, el BCP cuenta con una clasificación como institución financiera de BBB+ otorgada por Fitch Ratings (setiembre 2018) y BBB+ por Standard & Poor's (marzo 2018).

Respecto al Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados - TIANA, el Banco de Crédito se encargará de custodiar, liquidar las operaciones y cobrar los beneficios de los Instrumentos Subyacentes, Activos Subyacentes y/o Notas de Capital Protegido, según corresponda. Para el caso de valores en el exterior, sólo se podrán custodiar aquellos valores que sean custodiables por el Custodio Global del Custodio. En caso se deba custodiar contratos relacionados con valores en el exterior, el Custodio custodiará directamente dichos contratos.

#### ***Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.***

Entidad estructuradora del programa evaluado. Esta empresa es subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A. y fue constituida en Perú en el año 2012. La empresa tiene como objeto social prestar servicios de asesoría en términos corporativos y financieros.